

RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES

Secretario General y del Consejo de Administración TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con la Oferta de venta de acciones de su filial de infraestructuras de telecomunicaciones Telxius Telecom, S.A.U. ("Telxius"), Telefónica, S.A. de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales ("Joint Global Coordinators"), ha decidido desistir de la mencionada Oferta, por no considerar adecuada la valoración de la compañía Telxius implícita en las órdenes de compra recibidas. Telefónica, S.A. confirma que seguirá analizando alternativas estratégicas en relación a dicho activo.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES - MADRID -



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES

Secretario General y del Consejo de Administración TELEFÓNICA, S.A.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La presente nota es un anuncio y no constituye un folleto, sin que nada de lo que en ella se recoge constituya una oferta de valores. Ninguna persona debe comprar o suscribir acciones de Telxius Telecom, S.A. ("Telxius" o la "Sociedad") salvo en base a la información recogida en el folleto publicado por la Sociedad en el marco de su oferta pública inicial, disponible en el domicilio social de Telxius (Ronda de la Comunicación, s/n, Distrito Telefónica, 28050 – Madrid (España)), en el de la CNMV (Calle Edison 4, 28006 Madrid (España) y en Passeig de Gràcia 19, 08007 Barcelona (España)), y en los sitios web de Telxius (www.telxius.com) y de la CNMV (www.cnmv.es).

Ni Telefónica, S.A. ni la Sociedad tienen previsto registrar los valores aquí mencionados conforme a lo previsto en la ley de valores estadounidense (Securities Act of 1933) y sus posteriores modificaciones (la "Ley de Valores"), sin que esos títulos puedan ser ofrecidos ni vendidos en Estados Unidos, salvo su registro conforme a la Ley de Valores o a menos que puedan acogerse a una exención de tal obligación. Ni el presente anuncio, ni ninguna copia del mismo, pueden ser introducidos ni difundidos en Australia, Canadá o Japón, ni en ningún otro territorio donde esté prohibido y tampoco podrán ser facilitados a analistas de valores u otras personas de esos territorios. La falta de cumplimiento de la presente restricción puede constituir una vulneración de la legislación de valores esos países.

El presente anuncio únicamente está dirigido y remitido a personas de los estados miembros del Espacio Económico Europeo que sean "inversores cualificados" en el sentido del apartado (1)(e) del artículo 2 de la Directiva sobre el Folleto (Directiva 2003/71/CE, modificada por la Directiva 2010/73/UE, en la medida en que haya sido objeto de transposición en el estado miembro de que se trate). Por otro lado, en el Reino Unido el presente anuncio únicamente está siendo difundido, y únicamente va dirigido, a personas (i) con experiencia profesional en materia de inversiones que les permita atender a la cualificación de "profesionales de la inversión" conforme al apartado (5) del artículo 19 de la Orden de 2005, de desarrollo de la Ley de Mercados y Servicios Financieros (Promoción Financiera) (Financial Services and Markets Act (Financial Promotion)) de 2000; (ii) que se correspondan con lo dispuesto en los apartados (2) (a) a (d) del artículo 49 de dicha Orden; y/o (iii) que, legítimamente, puedan recibir la comunicación del presente anuncio (todas las personas referidas en los



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES

Secretario General y del Consejo de Administración TELEFÓNICA, S.A.

apartados (i), (ii) y (iii) recibirán el nombre de "Personas Pertinentes"). El presente documento no debe ser utilizado como fundamento ni servir como base de actuación (i) en el Reino Unido, por personas que no sean Personas Pertinentes, y (ii) en un estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto del Reino Unido, por personas que no sean Inversores Cualificados.